

THE DANISH
INSTITUTE FOR
HUMAN RIGHTS

FASE 2:
RECOPIACIÓN
DE DATOS Y
DESARROLLO
DE LA LÍNEA DE
BASE

GUÍA DE
EVALUACIÓN DE
IMPACTO EN LOS
DERECHOS
HUMANOS Y CAJA
DE HERRAMIENTAS



Fase 2: Recopilación de datos y desarrollo de la línea de base **Guía de Evaluación de Impacto en los Derechos Humanos y Caja de Herramientas**

Fase 2: Recopilación de datos y desarrollo de la línea de base
Colaboradores: La versión de prueba 2016 de la Guía y Caja de Herramientas fue escrita por Nora Götzmann, Tulika Bansal, Elin Wrzoncki, Cathrine Bloch Veiberg, Jacqueline Tedaldi y Roya Høvsgaard. Esta versión 2020 incluye contribuciones de Signe Adreasen Lysgaard, Dirk Hoffmann, Emil Lindbland Kernell, Ashley Nancy Reynolds, Francesca Thornberry y Kayla Winarsky Green.

Editora: Ashley Nancy Reynolds

Agradecimientos: Las versiones de prueba y final de la Guía y Caja de Herramientas se desarrollaron con el aporte de varias personas y organizaciones que contribuyeron con su experticia, reflexiones y tiempo de forma voluntaria, por lo cual estamos profundamente agradecidos. Deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento a: Désirée Abrahams, Day Associates; Manon Aubry, Sciences Po y Oxfam Francia; José Aylwin; Sibylle Baumgartner, Kuoni Travel Management Ltda.; Richard Boele; Caroline Brodeur; Jonathan Drimmer; Gabriela Factor, Community Insights Group; Alejandro González, Proyecto de Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER); Jasmin Gut y Heloise Heyer, PeaceNexus; International Alert; Miembros del Grupo de Trabajo de Derechos Humanos de IPIECA, la asociación mundial del sector del petróleo y el gas para promover el desempeño medioambientales y sociales; Madeleine Koalick, Twentyfifty Ltda.; Felicity Ann Kolp; Serena Lillywhite, Oxfam Australia; Lloyd Lipsett, LKL International Consulting Inc.; Susan Mathews, ACNUDH; Siobhan McInerney-Lankford; Geneviève Paul, FIDH; Grace Sanico Steffan, ACNUDH; Haley St. Dennis; Sam Szoke-Burke, Centro de Inversión Sostenible de la Universidad de Columbia; Irit Tamir, Oxfam América; Deniz Utlu, Instituto Alemán de Derechos Humanos; Prof. Frank Vanclay, Universidad de Groningen; Margaret Wachenfeld; Yann Wyss, Nestlé; Sarah Zoen, Oxfam América. La

© 2020 Instituto Danés de Derechos Humanos
Wilders Plads 8K
DK-1403 Copenhagen
Teléfono +45 3269 8888
www.humanrights.dk

Siempre que su reproducción no sea para uso comercial, esta publicación, o partes de esta pueden ser reproducidas si se cita el autor y la fuente .

En el DIHR queremos que nuestras publicaciones sean tan accesibles como sea posible. Usamos tamaños de fuente grandes, líneas cortas (sin guiones), texto alineado a la izquierda y fuerte contraste para una máxima legibilidad. Para más información sobre accesibilidad, visite www.humanrights.dk/accessibility

FASE 2: RECOPIACIÓN DE DATOS Y DESARROLLO DE LA LÍNEA DE BASE

2.1	DESARROLLO DE LA LÍNEA DE BASE	5
2.2	PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y UN ENFOQUE DE RECOPIACIÓN DE DATOS BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS	9
2.3	FUENTES PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS	15
2.4	INTRODUCCIÓN A LOS INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS	18
	NOTAS FINALES	19

En el presente documento encontrará la Fase 2 de la Guía: Recopilación de Datos y Desarrollo de la Línea de Base.

Puede encontrar la versión completa de la Guía de Evaluación de Impactos en Derechos Humanos y Caja de Herramientas en el siguiente enlace:

www.humanrights.dk/EIDH-toolbox



¿Qué pasa en la Fase 2?

Durante la Fase 2, Recopilación de Datos y Desarrollo de la Línea de Base, el equipo de EIDH entra en terreno para realizar investigaciones sobre el disfrute de los derechos humanos de los trabajadores, miembros de la comunidad y otros titulares de derechos relevantes. Si bien la Fase de Determinación del Alcance se basa principalmente en investigación y análisis de escritorio, la Fase de Recopilación de Datos enfatiza el trabajo de campo, las entrevistas y otros tipos de participación de las partes interesadas.

Mediante la recopilación de datos primarios y datos secundarios adicionales, el equipo de evaluación puede desarrollar una línea de base para la EIDH que documente el estado actual del disfrute de los derechos humanos. La línea de base de la EIDH ayuda al equipo de EIDH a identificar impactos reales y predecir futuros impactos.

La selección de indicadores de derechos para informar la recopilación de datos, así como la posterior mitigación y gestión del impacto, también debe llevarse a cabo en esta fase. El equipo de EIDH debe determinar los indicadores cualitativos y cuantitativos a nivel estructural, procedimental y de resultados.

Deben asignarse recursos suficientes a la Fase de Recopilación de Datos para garantizar la calidad de los resultados y permitir que los titulares de derechos participen a su propio ritmo y en sus propios términos. Es importante que se asigne suficiente tiempo para esta fase con la finalidad de permitir una participación significativa.



Preguntas clave abordadas en esta sección

- ¿Qué es una línea de base en el contexto de una EIDH?
- ¿Qué es un enfoque de recopilación de datos basado en los derechos humanos?
- ¿Cómo pueden los estándares y principios de derechos humanos informar la recopilación de datos y el desarrollo de la línea de base?
- ¿Qué son los indicadores de derechos humanos y cómo se pueden usar en una EIDH?

2.1 DESARROLLO DE LA LÍNEA DE BASE

La recopilación de información referencial es fundamental para permitir el análisis de los impactos reales y potenciales en los derechos humanos de los proyectos y actividades empresariales. Algunos métodos y literatura sobre EIDH también se refieren a esta fase como la fase de "recopilación de datos" o "recopilación de pruebas". El desarrollo de una línea de base consiste en la recopilación selectiva de datos ambientales, socioeconómicos, políticos y de otros tipos para comprender el estado actual del disfrute de los derechos humanos. Esto se puede analizar para determinar qué impactos en los derechos humanos se han producido como resultado del proyecto o de las actividades empresariales (en el caso de evaluaciones ex post), así como para predecir los impactos futuros (en el caso de evaluaciones ex ante).

Basándose en la identificación inicial de los problemas de derechos humanos en la Fase de Determinación del Alcance, se deben recopilar los datos en la Fase de Desarrollo de la Línea de Base para informar la posterior evaluación de los impactos. Durante la Fase de Determinación del Alcance, se habrá identificado la esfera de impacto del proyecto o de las actividades de la empresa, que establecerá los parámetros para los datos que se recopilarán en la Fase 2. La línea de base se cimenta en la Fase de Determinación del Alcance elaborando el análisis a través de investigaciones adicionales; en particular a través del trabajo de campo y la participación de las partes interesadas. Si bien puede ser conveniente emprender un trabajo de campo en la Fase de Determinación del Alcance, en la Fase de Desarrollo de Línea de Base este se convierte en la actividad principal. En particular, la recopilación de datos primarios se lleva a cabo a través de la participación con los titulares de derechos, los titulares de deberes y otras partes relevantes a través de entrevistas, grupos focales, etc.

Si bien la línea de base debe centrarse en los problemas clave de derechos humanos que se han identificado a través del proceso de determinación de alcance, siempre debe permitir la integración de problemas adicionales que emerjan; reflejando la naturaleza iterativa de un proceso de EIDH.

La selección de indicadores específicos de derechos humanos puede ayudar a informar la recopilación de datos de línea de base, así como la mitigación y gestión del impacto posterior para rastrear los cambios a lo largo del tiempo.

El Cuadro 2.1, a continuación, explica el rol de una línea de base, punto de referencia e indicadores en una EIDH con más detalle.

Cuadro 2.1: Línea de base, punto de referencia e indicadores en la EIDH

Una **línea de base** en una EIDH es una descripción del disfrute de los derechos humanos en un momento específico y es basada en evidencia, en comparación con los derechos en instrumentos internacionales de derechos humanos y derecho interno. Consiste en información sobre datos ambientales, socioeconómicos, políticos y otros en función de los cuales se pueden evaluar los impactos reales y potenciales del proyecto o actividades empresariales. Esto incluye una descripción detallada de las partes interesadas involucradas; en particular las comunidades y los trabajadores que están o pueden verse afectados (en EIS, esto es lo que a veces se denomina "perfil de la comunidad"). La línea de base se desarrolla a través del trabajo de campo y la participación de las partes interesadas. Es importante tener en cuenta que, en una EIDH, una línea de base no se considera un punto de comparación "neutral" que acepte acríticamente el proyecto o las actividades empresariales siempre que no empeoren la situación actual de los derechos humanos. En cambio, la línea de base de EIDH debería caracterizar el nivel actual de disfrute de los derechos humanos y servir como una herramienta para abordar los posibles impactos futuros.

En resumen, la línea de base se utiliza para analizar los impactos existentes (en el caso de las evaluaciones ex post) y para predecir los impactos futuros (en el caso de las evaluaciones ex ante). En cualquier caso, la línea de base debe referirse a las normas internacionales de derechos humanos como punto de referencia para la comparación.

Un **punto de referencia** es un objetivo y un punto de comparación. En el caso de la EIDH, el punto de referencia utilizado debe basarse en estándares internacionales de derechos humanos; consagrados en instrumentos internacionales y elaborados en jurisprudencia, informes de relatores especiales, marcos regionales de derechos humanos y organismos internacionales como la ONU.

Los **indicadores** son información específica (cuantitativa y/o cualitativa) sobre el estado o condición de un objeto, evento, actividad o resultado que puede estar relacionado con normas y estándares de derechos humanos reconocidos internacionalmente. Los indicadores pueden servir para medir los impactos en los derechos humanos, así como para describir y comparar situaciones. En consecuencia, pueden ayudar con la identificación temprana de impactos y con la medición de cambios a lo largo del tiempo, si se usan en combinación con puntos de referencia y los datos se producen periódicamente.

Fuentes: Eric André Andersen & Hans-Otto Sano (2006), *Human Rights Indicators at Programme and Project Level: Guidelines for Defining Indicators, Monitoring and Evaluation*,

Cuadro 2.1: Línea de base, punto de referencia e indicadores en la EIDH

Copenhague: DIHR; Frank Vanclay, Ana Maria Esteves, Ilse Aucamp and Daniel M. Franks (2015), *Evaluación de Impacto Social: Lineamientos para la Gestión de Impactos sociales de Proyectos*, Fargo ND: Asociación Internacional para la Evaluación de Impacto, pág. 44; Simon Walker (2009), *The Future of Human Rights Impact Assessments of Trade Agreements*, Antwerp: Intersentia, p.46; Gabrielle Watson, Irit Tamir and Brianna Kemp (2013), 'Human rights impact assessment in practice: Oxfam's application of a community-based approach', *Impact Assessment and Project Appraisal*, 31:2, pp.118-127.

El desarrollo y uso de una línea de base será ligeramente diferente dependiendo de si la evaluación es ex ante o ex post. La Tabla 2.A, a continuación, proporciona una descripción y ejemplos de las diferencias.

Tabla 2.A: El rol de una base de línea en una EIDH ex ante y una EIDH ex post

Evaluación	Ex ante	Ex post
Descripción del rol de la línea de base	En el caso de una evaluación ex ante (es decir, una evaluación que ocurre antes de que comiencen las actividades o el proyecto empresarial), los datos de línea de base recopilados se utilizarán para predecir cualquier posible impacto en los derechos humanos. El equipo de EIDH considera el cambio de datos y pronósticos, relativos al punto de referencia de las normas internacionales de derechos humanos. Basados en la predicción de los impactos, los datos de línea de base también deberían informar la selección de indicadores de derechos humanos, contra los cuales el cambio previsto y cualquier medida para abordar los impactos pronosticados pueden	En el caso de una evaluación ex post (es decir, una evaluación que ocurre una vez que el proyecto o las actividades comerciales ya están en marcha), los datos de línea de base recopilados se pueden usar para evaluar y abordar los impactos reales (es decir, los impactos que ya han ocurrido) así como los posibles impactos (es decir, los impactos que pueden ocurrir en el futuro). En función de los problemas identificados, se seleccionan y miden indicadores adecuados de derechos humanos para rastrear los cambios a lo largo del tiempo y discernir qué impactos se relacionan con el proyecto o las actividades de la empresa.

Tabla 2.A: El rol de una base de línea en una EIDH ex ante y una EIDH ex post		
Evaluación	Ex ante	Ex post
	medirse y rastrearse a lo largo del tiempo.	
Ejemplo	<p>Se prevé que el proyecto empresarial propuesto implica el reasentamiento de dos comunidades, lo que tiene el potencial de tener un impacto en el derecho a la vivienda. Según los estándares internacionales de derechos humanos, la vivienda debe ser: disponible, accesible, aceptable y de buena calidad (DAAC). En combinación con información contextual relevante (por ejemplo, lo que es "accesible" o "aceptable" en el contexto dado), estos criterios pueden informar el diseño de medidas para evitar y mitigar el impacto potencial. Estos criterios también se pueden usar para seleccionar indicadores para seguir cambios a lo largo del tiempo y verificar la efectividad. Por ejemplo, la respuesta de primer orden podría ser evitar el reasentamiento. Si esto no es posible y las comunidades se trasladan a una vivienda alternativa, dicha vivienda debe diseñarse para cumplir con los criterios DAAC y, posteriormente, debe evaluarse con respecto a los indicadores identificados.</p>	<p>El proyecto empresarial implicó un reasentamiento de dos comunidades el año pasado. Según los estándares internacionales de derechos humanos, se sabe que la vivienda debe ser: disponible, accesible, aceptable y de buena calidad (DAAC). En combinación con información contextual relevante (por ejemplo, qué es "accesible" o "aceptable" en el contexto dado), estos criterios pueden usarse con el propósito de desarrollar indicadores para medir el nivel de disfrute del derecho a la vivienda. El equipo de EIDH puede determinar cómo el reasentamiento ha afectado el disfrute del derecho a la vivienda, evaluar la gravedad de cualquier impacto adverso y determinar qué tipo de medidas podrían proponerse para remediarlas.</p>

2.2 PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y UN ENFOQUE DE RECOPIACIÓN DE DATOS BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

Un enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) incorpora estándares de derechos humanos en el proceso de recopilación de datos. El ACNUDH ha formulado seis aspectos de un EBDH para la recopilación de datos: participación, desglose de datos, autoidentificación, transparencia, privacidad y rendición de cuentas.¹ Aplicando este pensamiento a EIDH, los siguientes puntos pueden guiar a los equipos de EIDH.

- **Participación:** Todas las partes interesadas relevantes y los titulares de derechos deben ser incluidos en el proceso de recopilación de datos. En la práctica, esto significa que los equipos de EIDH deben adoptar un enfoque sensible al género y poner especial énfasis en las personas y grupos que pueden ser vulnerables o marginados; como mujeres, niños, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas LGBT+, migrantes, refugiados y personas sin hogar.
- **Desglose de datos:** El desglose de datos permite a los investigadores comparar los impactos de desigualdades entre diferentes grupos de población. Los promedios simples de datos pueden enmascarar las disparidades subyacentes; los datos desglosados, por el contrario, pueden mostrar impactos diferenciales en los derechos humanos entre los grupos. Por ejemplo, los promedios nacionales pueden mostrar que la fuerza laboral en su conjunto gana salarios adecuados para cubrir los costos de vida; los datos desglosados, por el contrario, pueden mostrar que las mujeres ganan significativamente menos que sus pares masculinos, lo que afecta su capacidad para solventar alimentos, vivienda y otras necesidades.
- **Autoidentificación:** En línea con el principio general de "no hacer daño", la recopilación de datos no debería tener un impacto negativo en los participantes. Los participantes deben tener la opción de definir libremente sus identidades, así como la posibilidad de elegir si desean ocultar o revelar información sobre sus características.
- **Transparencia:** Los equipos de EIDH deben ser claros sobre el proceso de evaluación, incluida la metodología utilizada y el propósito de la EIDH.
- **Privacidad:** La recopilación de datos debe ser confidencial, y los investigadores deben asegurarse de que los participantes individuales no puedan ser identificados a partir de los datos que los investigadores publiquen o usen de alguna otra forma. Esto es especialmente importante en el caso de EIDH, donde los problemas pueden ser delicados y los

participantes pueden correr el riesgo de represalias. En consecuencia, los investigadores deben tomar medidas firmes para la protección de datos.

- **Rendición de cuentas:** La información reunida durante el proceso de recopilación de datos debe utilizarse para responsabilizar a los titulares de deberes (en el caso de EIDH, los actores estatales y empresariales más prominentes) por sus impactos en los derechos humanos. Los investigadores que recopilan datos también deben ser responsables de la calidad y fiabilidad de estos.

La participación de las partes interesadas es un aspecto clave de un EBDH para la recopilación de datos como parte de una EIDH. Los Principios Rectores de la ONU enfatizan la importancia de consultar con individuos y comunidades afectadas por las operaciones y actividades comerciales de una empresa, especialmente como parte del proceso de debida diligencia de derechos humanos. Al identificar los riesgos y las preocupaciones de los trabajadores, las comunidades y los consumidores; la participación efectiva de las partes interesadas puede ayudar a las empresas a prevenir o mitigar sus impactos negativos en los derechos humanos².

Si bien la participación de las partes interesadas es fundamental para todas las etapas de la EIDH, es especialmente relevante durante la fase de recopilación de datos, ya que es en esta fase cuando tienen lugar la mayoría de las entrevistas y reuniones con los titulares de derechos y otras partes interesadas. Durante la Fase 1, el equipo de EIDH habrá identificado partes interesadas a quienes es clave consultar como parte de la EIDH. En esta fase, el equipo de EIDH también evaluará quiénes son y / o no son representativos de los grupos de partes interesadas identificados para garantizar una participación adecuada. En ciertos casos durante esta fase ya se pueden realizar varias entrevistas remotas con las partes interesadas. Durante la Fase 2, el equipo de EIDH se relaciona con estas partes interesadas, así como con cualquier nuevo grupo o individuo relevante identificado a lo largo del proceso de recopilación de datos.



Al interactuar con las partes interesadas, los equipos de EIDH deben poner énfasis en la representación, especialmente de individuos y grupos vulnerables y marginados. La falta de una representatividad adecuada es a menudo la causa principal de los problemas de derechos humanos, así como los conflictos entre la empresa y las comunidades. Los equipos de EIDH deben tener cuidado de no solo comprometerse con las partes interesadas que han sido seleccionadas por la empresa, especialmente porque a menudo dichas personas no reflejan adecuadamente las perspectivas de los grupos que dicen representar. Consulte la Sección B.2 de la Sección [Participación de las Partes Interesadas](#) para obtener

más información sobre la identificación de las partes interesadas relevantes con las que participar.

Cuadro 2.2: Uso de métodos participativos de recolección de datos

Algunas personas que trabajan en evaluaciones han expresado la utilidad de los métodos de evaluación de impacto social (EIS) y de otras estrategias de investigación en la recolección de datos para una EIDH. La EIS y los métodos de investigación social pueden ayudar a revelar datos útiles sobre la situación de los derechos humanos en las comunidades locales, especialmente en los casos en que el lenguaje basado en los derechos humanos tiene una carga política o se entiende poco.

Los equipos de EIDH pueden recurrir a varios enfoques diferentes, incluyendo la Evaluación Rural Participativa (ERP) y el Marco Social para Proyectos. ERP, también conocido como Aprendizaje y Acción Participativo, proporciona un medio para que los miembros de la comunidad y otras partes interesadas participen activamente en proyectos de desarrollo y otras iniciativas. ERP presenta métodos fáciles de usar, como diagramas de flujo, mapeo corporal y diálogo para recopilar datos de los participantes de una manera simple y atractiva. El Marco Social consulta con las partes interesadas sobre ocho categorías sociales y ambientales clave, que incluyen: las capacidades, habilidades y libertades de las personas para lograr sus objetivos; apoyos comunitarios/sociales y contexto político; activos y actividades de medios de vida; cultura y religión; infraestructura y servicios; estructuras de vivienda y negocios; tierra y recursos naturales; y las condiciones de vida. Se puede aplicar para involucrar a las personas para que comprendan su situación actual, aspiraciones y preocupaciones futuras.

Un método común utilizado para la recopilación participativa de datos de una EIDH es un grupo focal comunitario. Los grupos focales son útiles para comprender las opiniones y necesidades de una comunidad. Las respuestas de los grupos focales son generalmente abiertas, amplias y cualitativas y, por lo tanto, proporcionan datos diferentes a, por ejemplo, un cuestionario. La dinámica de grupo entre los participantes y la comunicación no verbal son otros aspectos de los grupos focales que pueden revelar datos relevantes. Es importante que dicho grupo focal sea guiado por uno o más evaluadores que estén capacitados para liderar discusiones de grupos focales. No demasiadas personas deberían formar parte de un grupo focal (idealmente 6-12 personas), y todos los presentes deberían tener la oportunidad de ser escuchados. También se debe considerar cuidadosamente si se debiesen organizar grupos focales separados por diferentes grupos de titulares de derechos, para facilitar la participación de varios grupos dentro de las comunidades. Por ejemplo, los

Cuadro 2.2: Uso de métodos participativos de recolección de datos

grupos focales dedicados a los jóvenes, los pueblos indígenas, las mujeres, los migrantes u otros grupos de titulares de derechos pueden ser necesarios y apropiados según las circunstancias.

Los evaluadores también pueden usar técnicas como el mapeo de la comunidad para identificar lugares, rutas y recursos importantes en el área; así como los peligros reales y potenciales que afectan a estos lugares. Durante estos ejercicios, los grupos de mujeres a menudo revelan información diferente que los grupos de hombres, incluidos datos sobre fuentes de agua, áreas de violencia intensificada y lugares donde las mujeres y los niños pasan tiempo regularmente.

Los equipos de EIDH deben usar métodos de recopilación de datos apropiados para el grupo que se esté consultando. Las evaluaciones de impacto sobre los derechos del niño, por ejemplo, pueden usar dibujos, fotografías, diarios y tableros de historias para proporcionar a los niños varias formas de expresar sus experiencias y sentimientos.

Otros ejercicios potenciales para la recopilación de datos incluyen, entre otros, diagramas de Venn de relaciones de poder, clasificación de problemas y recorridos por la comunidad. Los diagramas de Venn alientan a los participantes a trazar las relaciones y las dinámicas de poder presentes en una comunidad; la clasificación de problemas involucra a las comunidades con los temas que más les interesan; y los recorridos por la comunidad brindan una manera informal para que individuos y grupos brinden información sobre medios de vida locales, lugares de interés, cambios que han experimentado o que temen, y otros datos.

Cuando se utilizan métodos de investigación social y SIA, es importante seguir los principios de EIDH, especialmente un enfoque basado en los derechos humanos. Consulte la Sección A.5 de la Introducción para obtener más detalles sobre los criterios clave para EIDH.

Fuentes: David Archer and Sara Cottingham (2012), *Reflect Mother Manual*, London: ActionAid; Community Toolbox, section 6. Conducting focus groups [online] <https://ctb.ku.edu/en/table-of-contents/assessment/assessing-community-needs-and-resources/conduct-focus-groups/main>; Anne Graham, Mary Ann Powell, Nicola Taylor, Donnah Anderson y Robyn Fitzgerald (2013), *Investigación Ética con Niños*, Florencia: Centro de Investigaciones UNICEF; N. Narayanasamy (2009), *Participatory Rural Appraisal: Principles, Methods and Application*, New Delhi: SAGE; Eddie Smyth and Frank Vanclay (2017), 'The Social Framework for Projects: a conceptual but practical model to assist in assessing, planning and managing the social impacts of projects', *Impact Assessment and Project Appraisal*, 35:1, pp. 65-80; Jennifer Rietbergen-McCracken and Deepa Narayan (Eds) (1998), *Participation and Social Assessment: Tools and Techniques*, Washington: The World Bank.

En los últimos años han surgido una serie de guías y herramientas diferentes que se centran en grupos específicos de partes interesadas para participar durante una EIDH. Por ejemplo, UNICEF y el Instituto Danés de Derechos Humanos han publicado una guía sobre los derechos de los niños en las evaluaciones de impacto³; y UNICEF también ha publicado una herramienta para involucrar a las partes interesadas en los derechos de los niños⁴. Es especialmente importante involucrar a las mujeres, ya que a menudo se ven afectadas de manera desproporcionada y diferente por los impactos adversos en los derechos humanos relacionados con las empresas. El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos ha recalcado que las actividades comerciales afectan desproporcionadamente a mujeres y niñas; como resultado, las empresas deberían integrar, como algo importante, un marco de género en sus procesos de debida diligencia⁵. El informe del Instituto Danés de Derechos Humanos sobre las Mujeres en el Ámbito de las Empresas y los Derechos Humanos ha señalado varios temas de especial preocupación, incluidos el empleo y los derechos laborales; tierra y recursos naturales; y acceso a reparación efectiva⁶.

Los pueblos indígenas también merecen una atención específica, sobre todo debido a los abusos históricos y continuos cometidos sobre sus derechos humanos, especialmente con relación a los derechos de la tierra. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas señala áreas de importancia, incluida la vulnerabilidad de las condiciones de subsistencia de los pueblos indígenas⁷. En el documento escrito por el Instituto Danés de Derechos Humanos “Respetar los Pueblos Indígenas: Lista de Verificación sobre Debida Diligencia para las Empresas” se enfatiza la importancia de una consulta significativa con las comunidades indígenas que podrían verse afectadas por proyectos o actividades empresariales, especialmente con respecto a los impactos reales y potenciales sobre los recursos de tierras y aguas. La lista de verificación identifica señales de alerta relacionadas con el proceso de selección, evaluación de impacto, consulta, implementación y monitoreo⁸.

La Sección de [Participación de las Partes Interesadas](#) de la Guía de EIDH y Caja de Herramientas, especialmente las secciones B.1 y B.3, son de particular relevancia para esta fase. El [Suplemento para Evaluadores sobre Participación de las Partes Interesadas](#) presenta información crítica sobre qué hacer antes, durante y después de las entrevistas y reuniones, así como información sobre cómo informar a los participantes de la EIDH sobre los hallazgos clave después de la evaluación. La [Guía de Entrevista sobre Participación de Partes Interesadas](#) proporciona información detallada y ejemplos de preguntas para entrevistar a miembros de la comunidad,



trabajadores, gerencia de la compañía, representantes del gobierno y otras partes relevantes.

Cuadro 2.3: Recopilación de datos en zonas de conflicto

Como se explicó en la Fase 1: Planificación y Determinación del Alcance, los entornos afectados por conflictos presentan desafíos únicos para las empresas y quienes trabajan en la EIDH. En la Fase de Recopilación de Datos, los evaluadores pueden encontrar una serie de dificultades prácticas, que incluyen acceso restringido, amenazas a la seguridad de los evaluadores y participantes, y la presencia de personal de seguridad.

La participación de las partes interesadas es particularmente desafiante y crítica en entornos afectados por conflictos. En estos contextos, es crucial proteger la identidad de los participantes. Esto incluye una cuidadosa consideración de quién está informado sobre la hora y el lugar de las reuniones con los informantes. Los evaluadores también deben tener cuidado de recopilar información siendo sensibles ante el conflicto de una forma que no cree o exacerbe inadvertidamente tensiones dentro de las comunidades o entre la empresa y las comunidades. Por ejemplo, los equipos de EIDH deben evitar dar la impresión de que se recopila información solo de un grupo étnico o religioso, de un lado del conflicto o de grupos que se beneficiarán de la presencia de la compañía.

Además de la información sobre derechos humanos, los equipos de EIDH en estos entornos deben recopilar información sobre el conflicto, incluidos los conductores y las quejas, a fin de garantizar que las actividades empresariales no contribuyan al conflicto de manera accidental o inadvertida. Por ejemplo, una empresa puede creer que sus prácticas de contratación no son discriminatorias, ya que la empresa solo contrata a las personas más calificadas de la comunidad. Sin embargo, si ciertos grupos étnicos están excluidos de las oportunidades de educación y capacitación, la compañía podría sin advertirlo estar perpetuando desigualdades que generan conflictos entre los grupos étnicos.

Recopilar datos sobre cadenas de suministro y cadenas de usuarios también puede resultar especialmente relevante en entornos afectados por conflictos. Los riesgos relacionados con el desempeño del contratista en temas ambientales, laborales, sociales y de derechos humanos pueden conducir o exacerbar el conflicto. Debido a la falta de supervisión o compromiso, las compañías pueden no ser conscientes de los riesgos de conflicto asociados con sus contratistas o socios comerciales; entonces es fundamental que los equipos de EIDH recopilen datos sobre estos temas. Además, las partes en conflicto pueden usar los activos y la infraestructura de la empresa (por

Cuadro 2.3: Recopilación de datos en zonas de conflicto

ejemplo; pistas de aterrizaje, caminos de acceso, vehículos) para librar una guerra o atacar objetivos. Los ingresos comerciales y los flujos financieros pueden financiar a los grupos armados, ya sea directamente o por medio de crimen organizado, corrupción o confiscación cometida por estos grupos armados. Dado que el conflicto inherentemente tiene graves impactos en los derechos humanos, los profesionales de EIDH deben recopilar información sobre cómo la empresa se relaciona con los conflictos en el entorno operativo. En consecuencia, los equipos de EIDH deben recopilar datos de las partes interesadas afectadas y analizar cuidadosamente los flujos financieros y de recursos.

La guía de International Alert sobre la diligencia debida de derechos humanos en entornos afectados por conflictos proporciona una lista exhaustiva de consideraciones y principios adicionales que los equipos de EIDH deben tener en cuenta al recopilar datos en dichos contextos. Los evaluadores también pueden encontrar útil la sesión informativa de International Alert sobre *Conflict Sensitivity and Supply Chain Due Diligence* (Sensibilidad al Conflicto y Debida Diligencia en la Cadena de Suministro) [Disponible en inglés].

Fuentes: Yadaira Orsini and Roper Cleland (2018), *Human Rights Due Diligence in Conflict-Affected Settings: Guidance for Extractives Industries*, London: International Alert; International Alert (2018) *Conflict Sensitivity and Supply Chain Due Diligence*, London: International Alert; Ashley Nancy Reynolds, 'Human Rights Impact Assessment in Conflict-Affected Societies: From Avoiding Harm to Doing Good' (master's thesis, Global Campus of Human Rights, 2019).

2.3 FUENTES PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS

Al recopilar información para una EIDH, es importante recurrir a una variedad de fuentes. Si bien algunos datos pueden provenir de fuentes preexistentes; como estadísticas, informes y evaluaciones de impacto anteriores, es importante tener en cuenta que existen limitaciones para tales fuentes de datos. A menudo, las evaluaciones de impacto pueden descubrir lagunas en los datos estadísticos. Dichas limitaciones ilustran la importancia de la recopilación de datos primarios a través del trabajo de campo y de la participación de las partes interesadas.

La Tabla 2.B, a continuación, proporciona una visión general de algunas fuentes de datos comunes que se pueden utilizar para la recopilación de datos de línea de base y la selección de indicadores.

Al recopilar los datos necesarios para una EIDH, el equipo de evaluación debe tomar medidas para aplicar los principios de derechos humanos en el proceso de

recopilación de datos. En la Sección 1.1 del [Suplemento para Evaluadores sobre Recopilación de Datos y Desarrollo de la Línea de Base](#), puede encontrar una lista de verificación sugerida para la recopilación de datos.



Tabla 2.B: Ejemplos de tipos de información para EIDH	
Tipo de datos	Descripción
Datos proporcionados por titulares de derechos	Los datos proporcionados por los titulares de derechos ofrecen acceso directo a la información sobre los niveles reales de disfrute de los derechos, incluyendo si es que se han visto afectados por el proyecto o las actividades empresariales y, de ser así, de qué manera. Más específicamente, los titulares de derechos pueden describir y brindar una visión general directa e integral sobre los impactos en los derechos humanos, así como datos específicos relacionados con dichos impactos. Por ejemplo, los titulares de derechos pueden proporcionar cuentas detalladas y cualitativas sobre el agua que reciben en términos de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad ⁹ .
Datos basados en acontecimientos	La información basada en acontecimientos se enlaza con incidencias específicas relevantes para los derechos humanos (por ejemplo, el reasentamiento forzado de miembros de la comunidad o una explosión en el sitio). Esta información se puede recopilar a través de investigación de escritorio y trabajo de campo. Las fuentes de información pueden incluir testimonios de testigos y personas directamente perjudicadas; así como información de los medios de comunicación, agencias estatales, ONG y OSC, instituciones nacionales de derechos humanos, trabajos académicos y presentación de informes a los mecanismos internacionales de monitoreo de derechos humanos (por ejemplo, Examen Periódico Universal y órganos de tratados relevantes).
Estadísticas Socioeconómicas y administrativas	Las estadísticas socioeconómicas y administrativas son datos o indicadores basados en información cuantitativa o cualitativa relacionada con las diversas condiciones de vida de la población. A nivel nacional, es el Estado quien recopila esta información. A nivel internacional, la ONU, las

Tabla 2.B: Ejemplos de tipos de información para EIDH	
Tipo de datos	Descripción
	conferencias y cumbres internacionales han jugado un papel importante en el desarrollo de estadísticas socioeconómicas. Las fuentes a menudo se denominan datos administrativos, encuestas estadísticas y datos censales.
Encuestas de percepción y opinión	Las encuestas de percepción y opinión se consideran una fuente necesaria en la EIDH porque ayudan a garantizar la participación de los titulares de derechos y otras partes relevantes en el proceso. De naturaleza cualitativa y subjetiva, estas fuentes de información son clave para identificar y analizar los impactos que los titulares de derechos podrían estar experimentando; así como para discutir, comprender y diseñar medidas para prevenir, mitigar y remediar estos impactos. Esta información se puede recopilar a través de entrevistas, encuestas y consultas con las partes interesadas relevantes; como los titulares de derechos, expertos en la materia y organizaciones intergubernamentales. Para obtener más orientación, consulte Participación de Partes Interesadas .
Información de juicios de expertos y actores de derechos humanos	Los datos basados en juicio de expertos son generados por actores y organizaciones que se considera que tienen cierta experiencia documentada. En el caso de una EIDH, los actores de derechos humanos deben ser utilizados como fuentes de datos. Estos expertos pueden incluir organizaciones, instituciones, individuos y mecanismos que trabajan en el campo de los derechos humanos; tales como: ONG de derechos humanos y OSC, instituciones nacionales de derechos humanos, la academia, y expertos gubernamentales, regionales y de derechos humanos de la ONU. Los actores de derechos humanos pueden desempeñar un papel importante en una EIDH, ya que saben cómo las normas internacionales de derechos humanos se desarrollan en contextos específicos.
Fuentes: Basado en: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2012), <i>Indicadores de derechos humanos: una guía para la medición y la aplicación</i> ,	

Tabla 2.B: Ejemplos de tipos de información para EIDH	
Tipo de datos	Descripción
	Ginebra y Nueva York: ACNUDH, HR/PUB/12/5; Simon Walker (2009), <i>The Future of Human Rights Impact Assessments of Trade Agreements</i> , Antwerp: Intersentia.

2.4 INTRODUCCIÓN A LOS INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS

Según el ACNUDH, “los indicadores de derechos humanos brindan informaciones concretas sobre el estado o la condición de un objeto, un acontecimiento, una actividad o un resultado que pueden estar relacionados con las normas de derechos humanos; que abordan y reflejan principios e intereses en materia de derechos humanos y que se utilizan para evaluar y vigilar la promoción y protección de los derechos humanos¹⁰”.

Los indicadores de derechos humanos pueden ser tanto cuantitativos como cualitativos y deben basarse en estándares y principios de derechos humanos. Se pueden utilizar para medir los impactos en los derechos humanos de los derechos civiles y políticos; y los derechos económicos, sociales y culturales. Además, los indicadores se pueden aplicar para describir y comparar situaciones; lo que puede ser útil para identificar los impactos adversos lo antes posible, así como para medir el cambio con el paso del tiempo¹¹.

La redacción del indicador debe ser susceptible al desglose, estar alineada con un enfoque basado en los derechos humanos (ver Sección 2.2). Por ejemplo, el simple hecho de preguntar sobre el número de trabajadores generalmente no generará datos desglosados; en cambio, los evaluadores deben preguntar sobre la proporción de trabajadores en desglose por género, edad, etnia y otras características. Dicho desglose debe basarse en los motivos de discriminación prohibidos reconocidos en el derecho internacional (es decir; raza, origen étnico, sexo, edad y discapacidad). Otras características para el desglose incluyen el idioma, la religión, la opinión política, el origen nacional o social, la clase o el estado económico, migratorio y civil¹².

En una EIDH, seleccionar un conjunto de indicadores basados en la fase de determinación del alcance puede ser una forma útil de enmarcar la posterior recopilación de datos y el desarrollo de la línea base. Los indicadores seleccionados también pueden usarse en la mitigación y el monitoreo para rastrear si las medidas propuestas para abordar los impactos son o no efectivas. El uso constante de indicadores específicos también puede facilitar el análisis comparativo entre diferentes proyectos o sitios. Si bien el proceso de EIDH puede involucrar el diseño de indicadores específicos basados en el contexto,

hay una serie de recursos existentes que pueden utilizarse en la selección de indicadores de derechos humanos para EIDH. Estos se describen en las secciones 1.2-1.4 del [Suplemento para Evaluadores sobre Recopilación de Datos y Desarrollo de la Línea de Base](#).



El Cuadro 2.4, a continuación, proporciona reflexiones sobre la justificación del uso de indicadores en una EIDH y menciona algunas limitaciones.

Cuadro 2.4: Uso de indicadores de derechos humanos para evaluar los impactos de las empresas en los derechos humanos: posibilidades y limitaciones
<p>La selección y aplicación de indicadores de derechos humanos en la EIDH puede ofrecer una forma estructurada de recopilar datos relevantes, informando también el análisis de los impactos en los derechos humanos, la mitigación posterior y el monitoreo continuo. De acuerdo con el Principio Rector 20 de la ONU, “[a] fin de verificar si se están tomando medidas para prevenir las consecuencias negativas sobre los derechos humanos, las empresas deben hacer un seguimiento de la eficacia de su respuesta”. Además, “[e]ste seguimiento debe ... [b]asarse en indicadores cualitativos y cuantitativos adecuados”.</p> <p>El uso constante de indicadores relevantes de derechos humanos en la EIDH puede ayudar a garantizar que la evaluación sea integral y se base claramente en los estándares y principios internacionales de derechos humanos. Los indicadores también pueden ayudar a los expertos en derechos humanos a identificar y evaluar si una empresa cumple con su responsabilidad de respetar estas normas. Los indicadores pueden permitir que las empresas, los titulares de derechos y otras partes interesadas evalúen las políticas, los procedimientos y las prácticas corporativas con respecto a los derechos humanos que se exploran en EIDH; contribuyendo así a la rendición de cuentas al ofrecer una forma de rastrear las respuestas comerciales a los impactos adversos potenciales y reales sobre los derechos humanos.</p> <p>Dicho esto, es importante recordar que, si bien los indicadores son una herramienta útil en una EIDH, el análisis de los impactos en los derechos humanos no puede basarse solo en indicadores y otros tipos de “mediciones”, ya que el análisis de los impactos en los derechos humanos siempre requerirá una descripción cualitativa basada en un análisis. Como señaló el ACNUDH, por ejemplo, “Los indicadores son instrumentos que añaden valor en las evaluaciones con una importante dimensión cualitativa; no los sustituyen”.</p>
Fuentes: Cathrine Bloch Veiberg, Gabriela Factor and Jacqueline R. Tedaldi (2019), ‘Measuring human rights: Practice and trends in the use of indicators for EIDH’ in Nora Götzmann (Ed),

Cuadro 2.4: Uso de indicadores de derechos humanos para evaluar los impactos de las empresas en los derechos humanos: posibilidades y limitaciones

Handbook on Human Rights Impact Assessment, Cheltenham: Edward Elgar; Principios Rectores de la ONU; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos (2012), *Indicadores de Derechos Humanos: Guía para la Medición y la Implementación*, Ginebra y Nueva York: ACNUDH, HR/PUB/12/5, pág.21.

Cabe señalar que el uso de indicadores para medir la implementación de los derechos humanos, los impactos y los cambios a lo largo del tiempo sigue siendo un área en evolución. Sin embargo, un marco de referencia clave es el marco de indicadores de derechos humanos desarrollado por el ACNUDH¹³. Este marco ha adoptado un enfoque de dos pasos para el desarrollo de conjuntos de indicadores para diferentes derechos. El primer paso consiste en establecer el contenido normativo de derechos humanos internacionales específicos (es decir, los atributos de los derechos humanos) puesto que se han elaborado en tratados y convenciones internacionales de derechos humanos; comentarios generales, informes de procedimientos especiales y derechos humanos internacionales y jurisprudencia internacional y nacional (por ejemplo, la adjudicación de los derechos humanos en los tribunales regionales de derechos humanos, o bajo las disposiciones legales a nivel nacional) y así sucesivamente. Con base en este contenido normativo, el marco divide los indicadores para medir la implementación de los derechos humanos en indicadores **estructurales**, de **proceso** y de **resultados**. El marco está basado en el Estado, es decir, tiene como objetivo medir la implementación de los derechos humanos por parte de los Estados, en lugar de las empresas¹⁴.

La estructura adoptada por los Indicadores de derechos humanos para empresas del Instituto Danés de Derechos Humanos sigue una lógica similar al especificar la aplicación a las empresas en lugar de a los Estados, mediante el uso de la estructura de políticas, procesos e impacto¹⁵. Ambos marcos pueden servir como recursos útiles para quienes trabajen en EIDH en la selección de indicadores para las EIDH. Una serie de fuentes adicionales son proporcionadas en las secciones 1.2-1.4 del [Suplemento para Evaluadores sobre la Recopilación de Datos y Desarrollo de la Línea de Base](#).

La Tabla 2.C, a continuación, proporciona una visión general de los diferentes tipos de indicadores y cómo pueden ser aplicados en EIDH.

Tabla 2.C: Ejemplos de diferentes indicadores para EIDH

Tipo de indicador	Descripción	Ejemplos	Uso en EIDH
Cuantitativo	<p>Los indicadores cuantitativos se refieren a los atributos de una situación, proceso o actividad a la que se puede adjuntar un número, porcentaje, relación u otro descriptor estadístico. Pueden extraerse de sistemas de datos y registros que ya existen o que se recopilan específicamente (por ejemplo, durante consultas con miembros / grupos de la comunidad). Esto incluye indicadores basados en acontecimientos y aquellos basados en juicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de accidentes laborales desglosados por tipo de trabajo. • Número de quejas por horas de trabajo que han sido atendidas a través del sistema de recursos humanos, desglosadas por género. • Proporción de empleados que han completado capacitación en derechos humanos relevante para la función de su unidad de negocios. • Número de incidentes de seguridad reportados 	<p>Al identificar y evaluar los impactos en los derechos humanos, los datos cuantitativos y cualitativos son relevantes.</p> <p>Los indicadores cuantitativos proporcionan evidencia numérica, mientras que los indicadores cualitativos agregan contexto en forma de descripciones, opiniones y experiencias. Este contexto es a menudo esencial para comprender la naturaleza completa de un impacto en los derechos humanos. Por ejemplo, los datos cuantitativos pueden</p>
Cualitativo	<p>Los indicadores cualitativos se refieren a los atributos de una situación, proceso o actividad cuyo estado o condición están determinados por una</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La proporción de miembros de la comunidad que expresan su acceso a sitios del patrimonio cultural no se 	

Tabla 2.C: Ejemplos de diferentes indicadores para EIDH

	<p>experiencia expresada como una historia. Los datos para medir estos indicadores pueden recopilarse mediante métodos como entrevistas o encuestas. Esto incluye indicadores basados en acontecimientos y aquellos basados en opiniones.</p>	<p>ha restringido de forma indebida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporción de miembros de la comunidad que expresan satisfacción con los procesos de consulta. • Proporción de miembros de la comunidad que expresan preocupación por el nivel de cumplimiento de los derechos humanos de las fuerzas de seguridad. 	<p>mostrar que todos los titulares de derechos tienen acceso al agua; sin embargo, los datos cualitativos pueden proporcionar el contexto con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • accesibilidad (por ejemplo, todos los titulares de derechos pueden acceder al agua sin amenazas físicas); • asequibilidad (por ejemplo, pueden los titulares de derechos de bajos ingresos comprar agua); y • disponibilidad (por ejemplo, es el suministro de agua disponible de forma regular).
--	---	---	---

Fuente: Adaptado de: Rio Tinto (2013), *Why Human Rights Matter: A Resource Guide for Integrating Human Rights Into Communities and Social Performance Work at Rio Tinto*, Australia and United Kingdom: Rio Tinto.

Tabla 2.C: Ejemplos de diferentes indicadores para EIDH

Categorización de indicadores	Descripción	Ejemplos	Usage in EIDH
Estructural (política)	Los indicadores estructurales son indicadores de compromiso que buscan medir el nivel de intención.	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de implementación y cobertura de la política corporativa en materia de derechos humanos. • Compromiso de la alta dirección. 	Los indicadores estructurales, de proceso y de resultados examinan diferentes aspectos relacionados con los impactos en los derechos humanos y, por lo tanto, tienen propósitos diferentes pero interrelacionados.
Proceso (procedimiento)	Los indicadores de proceso buscan medir el nivel de esfuerzo de la empresa para respetar los derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de la compañía estipulan que los trabajadores son pagados de manera oportuna y de acuerdo con el desempeño del trabajo. • Gastos netos en implementación y aplicación de políticas y procedimientos de derechos humanos. • Existencia de un mecanismo de reclamo, e información 	Los indicadores de resultados son críticos en EIDH, ya que establecen qué impactos han ocurrido o pueden ocurrir que se pueden atribuir al proyecto o actividades empresariales.

Tabla 2.C: Ejemplos de diferentes indicadores para EIDH

		para las comunidades sobre cómo acceder a él.	Los indicadores estructurales y de proceso completan el panorama al proporcionar una visión de los compromisos y estructuras de gestión que están vigentes, o que deben implementarse, para gestionar de manera efectiva los impactos identificados.
Resultado (impacto)	Estos indicadores evalúan los impactos, evaluando de esta forma si los esfuerzos de la empresa para cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos han sido efectivos o no.	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de personal de la empresa que trabaja en empleos precarios (desglosados por sexo, discapacidad y otros motivos relevantes, como la pertenencia a una comunidad indígena). • Porcentaje de cambio en la disponibilidad de agua para la comunidad en comparación con la línea de base al inicio del proyecto. • Proporción de trabajadores que se sienten disuadidos o que la gerencia ha impedido unirse o comenzar un sindicato (desglosados por sexo y discapacidad u otros motivos relevantes). 	<p>Algunos indicadores de proceso también se referirán directamente sobre derechos humanos sustantivos (por ejemplo, acceso a reparación, acceso a información o participación), así como a principios de derechos humanos como transparencia, no</p>

Tabla 2.C: Ejemplos de diferentes indicadores para EIDH

			discriminación y participación. Puede encontrar más ejemplos de las diferentes categorías de indicadores en el Suplemento para Evaluadores sobre Recopilación de Datos y Desarrollo de la Línea de Base , así como en los Indicadores de Derechos Humanos para Empresas (en inglés).
--	--	--	---

Fuente: Adaptado de: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2012), *Indicadores de derechos humanos: una guía para la medición y la aplicación*, Ginebra y Nueva York: OHCHR, HR/PUB/12/5, pág.16.

NOTAS FINALES

- ¹ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2018), *Enfoque de datos basados en Derechos Humanos*, Ginebra y Nueva York: ACNUDH.
- ² Shift (2013), *Bringing a Human Rights Lens to Stakeholder Engagement*, Nueva York: Shift.
- ³ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Instituto Danés de Derechos Humanos (2013), *Los Derechos del Niños en Evaluaciones de Impacto*, Ginebra y Copenhague: UNICEF y DIHR; véase también Tara M. Collins (2019), 'Children's rights in EIDH: Marginalized or mainstreamed?' en Nora Götzmann (Ed), *Handbook on Human Rights Impact Assessment*, Cheltenham: Edward Elgar.
- ⁴ United Nations Children's Fund (2014), *Engaging Stakeholders on Children's Rights*, Geneva: United Nations Children's Fund.
- ⁵ Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas (2019), *Dimensiones de Género en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos*, Ginebra y Nueva York: Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, A/HRC/41/43; Véase también Bonita Meyersfeld (2019), 'The rights of women and girls in HRIA: The importance of gendered impact assessment' in Nora Götzmann (Ed), *Handbook on Human Rights Impact Assessment*, Cheltenham: Edward Elgar.
- ⁶ Instituto Danés de Derechos Humanos (2018), *Las Mujeres en el Ámbito de las Empresas y los Derechos Humanos*, Copenhague: DIHR.
- ⁷ International Work Group for Indigenous Affairs (2014), *IWGIA Report 16 - Business and Human Rights: Interpreting the UN Guiding Principles for Indigenous Peoples*, Copenhagen: IWGIA; véase también Cathal Doyle (2019), 'Indigenous peoples' rights: Is EIDH an enabler for free, prior and informed consent?' in Nora Götzmann (Ed), *Handbook on Human Rights Impact Assessment*, Cheltenham: Edward Elgar.
- ⁸ Instituto Danés de Derechos Humanos (2019), *Respetar los Derechos de los Pueblos Indígenas: Lista de Verificación sobre Debida Diligencia para Empresas*, Copenhague: DIHR.
- ⁹ Waterlex and Danish Institute for Human Rights (2015), *Training Manual: National Human Rights Institutions' Roles in Achieving Human Rights-based Water Governance*, Geneva: Waterlex.
- ¹⁰ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2012), *Indicadores de derechos humanos: una guía para la medición y la aplicación*, Ginebra y Nueva York: ACNUDH, HR/PUB/12/5, pág.19.
- ¹¹ Eric André Andersen and Hans-Otto Sano (2006), *Human Rights Indicators at Programme and Project Level: Guidelines for Defining Indicators, Monitoring and Evaluation*, Copenhagen: DIHR.
- ¹² Birgitte Feiring, Francesca Thornberry y Adrian Hassler (2017), *Derechos Humanos y Datos: Herramientas y Recursos para el Desarrollo Sostenible*, Copenhague: DIHR.
- ¹³ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2012), *Indicadores de derechos humanos: una guía para la medición y la aplicación*, Ginebra y Nueva York, HR/PUB/12/5.
- ¹⁴ *Ibíd.*
- ¹⁵ Instituto Danés de Derechos Humanos (2019), *Plataforma de Indicadores de Derechos Humanos para Empresas – HRIB (por sus siglas en inglés)*, gestionado por el Centro de

Información sobre Derechos Humanos y Empresas [en línea] <https://www.business-humanrights.org/en/platform-for-human-rights-indicators-for-business-hrib>.

**THE DANISH
INSTITUTE FOR
HUMAN RIGHTS**

